



Resolución Dirección Ejecutiva

Nº 14/2021

Montevideo, 21 de julio de 2021

VISTO: la solicitud de mudanza presentada por la Asociación Civil Wonderland Club Cannábico.

RESULTANDO:

I) La Asociación Civil Wonderland Club Cannábico quedó habilitada para funcionar como Club Cannábico, habiendo establecido su sede en calle xxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxx', xxxxxxxxxxxx, departamento de xxxxxxxxx.

II) El 17 de enero de 2021, la Asociación Civil mencionada solicitó ante el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) autorización para mudar su sede al inmueble empadronado con el N°xxxxxxxx, situado en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, departamento de xxxxxxxxxxxxxxxx.

III) Las Áreas del IRCCA evaluaron la solicitud y realizaron observaciones, las cuales fueron subsanadas, razón por la que se concluyó que la sede cumple con las condiciones para ser habilitada.

CONSIDERANDO:

I) El IRCCA cumplió con los procedimientos internos de fiscalización y control respecto a la nueva sede propuesta por la Asociación Civil Wonderland Club Cannábico.

II) Las Áreas de Fiscalización y Jurídica no tienen observaciones que formular al presente trámite, por lo que corresponde autorizar la mudanza solicitada.

III) A los efectos de preservar la seguridad del Club, se reservarán los domicilios mencionados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº19.172, Decreto Nº120/014 y Resolución Nº30/2018 de la Junta Directiva del IRCCA;

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Autorizar a la Asociación Civil Club Wonderland Cannábico mudar su sede al inmueble empadronado con el N°xxxxxxx, situado en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, departamento de xxxxxxxxxxxxxxxx.



- 2°) Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil, procediéndose de conformidad con el Instructivo para la realización de mudanzas de Clubes de Membresía.
- 3°) Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros del IRCCA a los efectos de realización la correspondiente actualización de la información.
- 4°) Reservar los domicilios mencionados en la presente.
- 5°) Agregar copia de la presente al expediente de habilitación.

Firmado por:

- Cr. Diego Serrano – Director Ejecutivo (i) – IRCCA